



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

DECRETO NÚMERO -0831 DE

(13 SET 2024)
"Por el cual concede una Condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que, por medio del Decreto 2432 de fecha 4 de agosto de 2009, se declaró abierto el Decenio Preparatorio de la Campaña Libertadora y del Triunfo de la Batalla de Boyacá del 7 de agosto de 1819; y es necesario y oportuno que el Gobierno Departamental distinga y exalte a personas o entidades que prestan servicios eminentes a la cultura o al pueblo boyacense, o sobresalgan por sus méritos especiales, con la "ORDEN BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ".

Que la Institución Educativa, el Colegio "Salesiano Maldonado" de la ciudad de Tunja, ha sido ejemplo durante sus 100 años de historia, desde su fundación mediante Ordenanza No. 20 del 28 de abril de 1924, por el Padre Emilio Rico Ozuna, a lo largo de su historia.

Que el Colegio, ha demostrado un sólido compromiso con la vida cultural de la ciudad, destacándose como pionero en la implementación y gestión de su teatro, espacio cultural que no solo introdujo el cine en Tunja, sino que también ha servido como un importante centro para eventos culturales, representaciones teatrales, conciertos y proyecciones cinematográficas, brindando a los estudiantes y a la comunidad la oportunidad de explorar su creatividad y consolidar al colegio como un referente cultural.

Que el Colegio "Salesiano Maldonado", tuvo un impacto decisivo en la creación y desarrollo del movimiento scout en la región, impulsando esta iniciativa desde sus inicios como parte de su compromiso con la formación integral de los jóvenes y promoviendo valores como la disciplina, el servicio y la responsabilidad, bajo la guía de sus educadores, donde el movimiento scout se consolidó no solo como una actividad extracurricular, sino como una plataforma para el crecimiento personal, comunitario y la promoción de este movimiento en Tunja y sus alrededores.

Que el Colegio "Salesiano Maldonado", se ha caracterizado por su formación en disciplina, trabajo, responsabilidad y servicio educativo de calidad, orientando a los estudiantes en el ser, el hacer, el actuar y el pensar para la transformación social, formando líderes íntegros, lo que le hacen merecedora de grandes reconocimientos, teniendo en cuenta que esta institución educativa se centra en la persona como ser único e irrepetible, protagonista de una sociedad justa.

Que es deber del Gobierno de Boyacá reconocer y exaltar a las Instituciones que se han distinguido por su permanente disposición, servicio y formación en cumplimiento de su deber con la sociedad y la comunidad.

Que, por lo expuesto;

A



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 50831 DE

(
"Por el cual concede una Condecoración")

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la condecoración "**ORDEN BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ**", en el grado **COLLAR DE PLATA** al **Colegio "Salesiano Maldonado"**, por la conmemoración de sus 100 años como Plantel Educativo en los contextos local, regional y nacional, que proyecta su identidad y deja en alto el nombre del departamento de Boyacá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta condecoración se entregará, en nota de estilo y será impuesta por el señor Gobernador de Boyacá o su delegado, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 13 SET. 2024

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador del Departamento de Boyacá